

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20231320019401*</b> Radicado: <b>20231320019401</b> Fecha: 15-02-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá DC, febrero 15 de 2023

Señor (a)  
**ARMANDO**  
Calle 22 A No 52-79  
Barrio Salitre Teusaquillo  
Correo electrónico: [jerman@hotmail.com](mailto:jerman@hotmail.com)  
Celular 3174404752  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a oficio con radicado UAERMV 20231120018742 del 09 / 02/ 2023.

En atención a la solicitud del asunto de la referencia radicada en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial con No.20231120018742 del 9 de febrero de 2023 donde dice:” Como ya están haciendo un arreglo en la calle 22a 52 le cambiaron toda la calle pero el, mtyrabajo está mal echo ustedes pueden mirar eso levantaron todo el pavimento pero el que están instalando está quedando muy mal “, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), informa lo siguiente:

1. El Programa de Vías participativas de la malla vial definido por la Alcaldía de Bogotá que se encuentra en desarrollo, incluyó el CIV 13001216 con PK 182039 , localizado en la calle 22 A entre Kr 52 y Kr 55 para intervenir con cambio de carpeta.
2. Las obras se ejecutaron entre el 30 de enero y el 13 de febrero de 2023 y a continuación se presenta el registro fotográfico correspondiente del antes y después, donde se evidencia el trabajo realizado y la satisfacción de la comunidad por el beneficio recibido.

#### REGISTRO FOTOGRAFICO ANTES Y DESPUES





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA  
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

\*20231320019401\*

Radicado: 20231320019401

Fecha: 15-02-2023

Pág. 2 de 3



Cordialmente,

**ING ALVARO VILLATE SUPELANO**  
GERENTE DE INTERVENCION

Elaboró: Luis Eduardo Marín Gómez Director de obra zona 2 Gerencia de Intervención

**Documento 20231320019401 firmado electrónicamente por:**

**ALVARO VILLATE  
SUPELANO**

GERENCIA DE INTERVENCIÓN  
alvaro.villate@umv.gov.co  
Fecha firma: 15-02-2023 15:54:06

Revisó:

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ - Director de obra - Contratista - GERENCIA  
DE INTERVENCIÓN - luis.marin@umv.gov.co



aad8477533d6cfa5bf1e3e03b501b765e71e38e9fb9a2ee1bbc5d7cede0914c1  
Codigo de Verificación CV: 8addb Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día **15/02/2023**, y se desfija finalizada la jornada del día **21/02/2023**, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.